

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -  
SECRETARÍA GENERAL



No Radicado: **2-2026-12423**

Fecha: 13/05/2026 08:48:14

Destino: ANONIMO

Anexos: N/A

Copias: N/A

[www.secretariageneral.gov.co](http://www.secretariageneral.gov.co)

4222000

Bogotá D.C.,

Señor(a)  
**ANÓNIMO(A)**  
Ciudad

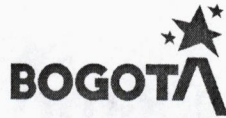
Asunto: Respuesta Petición **3219262026**- Bogotá Te Escucha

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta, me permito informarle que el requerimiento radicado en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Bogotá Te Escucha con el No. **3219262026** de fecha 05 de mayo de 2026, se cierra por no petición, ya que lo registrado en el asunto no incluye una solicitud ciudadana, por lo tanto, fue radicado mediante el Sistema Integrado de Gestión Documental (SIGA) con el No **1-2026-18936** para su respectivo trámite.

Es importante aclarar que, el **Acuerdo 731 de 2018: Artículo 1°**. *“Modificar el artículo 3 del Acuerdo 630 de 2015 en los siguientes términos: Sistema Distrital de Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá Te Escucha, es un sistema de información diseñado e implementado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., como instrumento tecnológico gerencial para registrar las peticiones que tengan origen ciudadano y permitan llevar a cabo el seguimiento a las mismas; dichas peticiones, deberán ser resueltas por las entidades en el marco de la ley 1755 de 2015. Todos los organismos y las entidades deberán adoptar como único sistema de peticiones ciudadanas, el sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas y registrarlas de conformidad con los lineamientos dados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.”*

Por lo anterior, respetuosamente se recomienda que, en caso de presentar una situación similar relacionada con peticiones de ámbito laboral, estas sean radicadas a través del correo electrónico [ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co](mailto:ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co) o mediante correspondencia física en



la siguiente dirección: Carrera 8 No. 10-65 Palacio Municipal - Oficina de Radicación.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,



**ENRIQUE CUSBA GARCÍA**  
**Director del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía**

Proyectó: Yury Marcela Méndez Ariza  
Revisó: Yury Marcela Méndez Ariza  
Aprobó: Enrique Cusba García